

**CONVENIO DE COPERACION, ENTRE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS "ANÁLISIS Y CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS (SECADH) Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ.**

Entre los suscritos a saber: **DANIEL DELGADO DIAMANTE**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 3-56-430, en su calidad de **MINISTRO** y Representante legal del **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA** y por la otra parte **JOSE DANIEL BALDIZON**, varón, mayor de edad, periodista, en su condición de Presidente y Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Apoyo y Seguimiento de la Iniciativa de Derechos Humanos Adscrita al Centro de Estudios, Análisis y Capacitación en Derechos Humanos en adelante SECADH, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, bajo las siguientes condiciones y cláusulas.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Ejecutiva de Apoyo y Seguimiento de la Iniciativa de Derechos Humanos Adscrita al Centro de Estudios, Análisis Capacitación en Derechos Humanos (SECADH), tiene como misión institucional la enseñanza, promoción y capacitación de los Derechos Humanos y de todas las disciplinas relativas a éstos en el Continente Americano, basando su accionar en los principios de la democracia representativa, del Estado de Derecho, del pluralismo ideológico, del respeto de los Derechos Humanos, de las libertades fundamentales y su protección internacional, de la libertad académica, de la solidaridad y cooperación internacional sin discriminación de ninguna naturaleza.

Que el Centro de Estudios, Análisis y Capacitación en Derechos Humanos (SECADH) ha sido designado como Secretaría Permanente de la iniciativa de Derechos Humanos, por la División de Derechos Humanos del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

Que la República de Panamá, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, ha estado participando desde el año 1997 en la Iniciativa de Derechos Humanos enviando representantes a las diversas actividades hemisféricas que han dado como resultado la conformación del "Documento de Consenso".

Que en la Declaración de Santiago de Chile, como resultado de la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, llevada a cabo en dicha ciudad entre el 19 y el 22 de noviembre del 2002, se acordó por parte de todos los Señores Ministros presentes, apoyar los esfuerzos conducentes a capacitar y mejorar el estado de los derechos Humanos en las Fuerzas Armadas de cada país a través de la implementación de la iniciativa de Derechos Humanos.

Que en la declaración de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, en noviembre del 2004, los Ministros presentes se felicitaron y reiteraron su apoyo por los avances en materia de capacitación en Derechos Humanos y de la "Iniciativa de Derechos Humanos" e instaron a los países a integrarse a la misma.



## CONVIENEN:

Suscribir el presente convenio para la promoción y desarrollo de los Derechos Humanos.

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan realizar esfuerzos conjuntos destinados a promover y difundir el respeto a los Derechos Humanos y los mecanismos nacionales e internacionales de protección existentes, mediante proyectos educativos en las Fuerzas Policiales de la República de Panamá.

**SEGUNDA:** Las Partes se comprometen a propiciar y fortalecer vínculos de cooperación que permitan la sensibilización de los miembros de las Fuerzas Policiales, fortalecer el proceso para la toma de conciencia de sus deberes y derechos dentro de la sociedad, y el fortalecimiento de profesionales especializados en el tema de los Derechos Humanos, utilizando como base los extremos contenidos en la Iniciativa de Derechos Humanos.

**TERCERA:** Para tales fines, las Partes se comprometen a realizar estudios y presentar iniciativas / proyectos para alcanzar los siguientes objetivos:

- a- Fortalecer la instancia de capacitación en Derechos Humanos existentes para las Fuerzas Policiales en la República de Panamá.
- b- Implementar o fortalecer la enseñanza y difusión sistemática de los Derechos Humanos en todos los niveles de esas Fuerzas Policiales.
- c- Adecuar los instrumentos jurídicos que rigen las Fuerzas Policiales de Panamá, tomando como parámetro las normas de Derechos Humanos.
- d- Promover el acercamiento y relaciones con los demás estamentos nacionales, en temas de interés común relacionados con la capacitación en Derechos Humanos y la Defensa Nacional.

**CUARTA:** Las Partes acuerdan que este convenio sirva de marco para la realización de las actividades citadas en el artículo anterior, en cada caso concreto, o mediante la elaboración de un Plan de Acción con actividades específicas a desarrollar, los recursos humanos y materiales necesarios y los compromisos que las partes asuman.

**QUINTA:** Con el propósito de favorecer la coordinación de la ejecución de las actividades contempladas en el presente acuerdo, las partes establecen un Comité de Coordinación y Seguimiento integrado por el Viceministro o su delegado y por el Director Ejecutivo de la Secretaría o su delegado.

**SEXTA:** Los compromisos de buena voluntad que asumen la Secretaría y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, no incluirán el suministro de aportes económicos o erogación alguna.

**SEPTIMA:** Para fines educativos la Secretaría y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá elaborarán materiales didácticos y académicos a ser usados en el marco de este acuerdo.

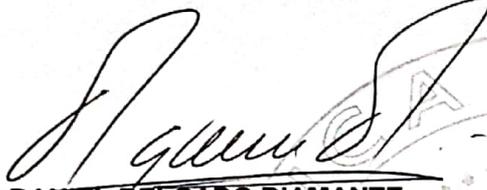


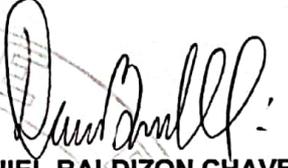
**OCTAVA:** Este acuerdo de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de dos (2) años y podrá ser renovado expresamente por las partes. En caso de que al expirar el mismo no se produzca ninguna manifestación contraria a su renovación, el acuerdo continuará vigente por un período similar. Podrá darse por terminado a instancia de una de las partes, poniéndolo en conocimiento, por escrito, de la otra con por lo menos dos (2) meses de anticipación.

En fe de lo acordado, las partes firman el presente Convenio, debidamente autorizados en dos (2) originales del mismo tenor y validez, en la ciudad de Panamá a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

Por el Ministerio de  
Gobierno y Justicia

Por la Secretaría de Apoyo y  
Seguimiento de la Iniciativa de  
Derechos Humanos

  
**DANIEL DELGADO DIAMANTE**  
Ministro

  
**DANIEL BALDIZON CHAVERRI**  
Director Ejecutivo

